Ministerio Público

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° *57/2016* PARA LA "ADQUISICION DE OBSEQUIOS PROTOCOLARES" ID Nº 315.925

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 27 días del mes de Setiembre del año 2016, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación, ubicada en el 2° Piso del Bloque Administrativo, Financiero y de Apoyo, Sede Central del Ministerio Público, las siguientes personas: Econ. Guido Burgos, Director de la Unidad Operativa de Contratación; Lic. Nilda Ojeda, Jefa del Departamento de Adquisiciones Menores; Lic. Jesús Rondan, Oficina de Control y Seguimiento; Lic. Stela Gómez, CP Carolina Chilavert y el Lic. Augusto Benítez, nombrados por Resolución N° 2846 de fecha 09 de julio de 2013, y su Resolución de Ampliación N° 715 y 5417 de fechas 06 de marzo de 2014 y 14 de Noviembre de 2014 respectivamente, a fin de realizar la evaluación de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 57/2016 PARA LA "ADQUISICION DE OBSEQUIOS PROTOCOLARES" ID. Nº 315.925.

Para el referido llamado han sido invitadas en fecha 25 de Agosto de 2016, a presentar ofertas, las siguientes firmas: **GRABOMIX de Carlos Alcides Villalba Greco, M y C Mirta Concepción Bareiro, GC GALERIA COLON., TALABART S.A., DECOGRAB, MADERA y METAL S.R.L., COEFICIENTE S.R.L., TRACKS S.A.,** cuyo plazo de presentación fue fijado para el día 01 de Setiembre de 2016, hasta las 09:00 horas.

Las Firmas que presentan oferta en sobre cerrado dentro del plazo establecido, en Mesa de Entrada de la Unidad Operativa de Contratación, invitadas nota mediante, son: **TRACKS S.A, GRABOMIX de Carlos Alcides Villalba Greco** y **TALABART S.A.**

ORDEN DEL DIA

1. Metodología de la Evaluación.
2. Verificación de la oferta, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
3. Verificación de las muestras, de acuerdo a los puntos 19 y 22 del Anexo B de la Carta Invitación.
4. Análisis de los documentos de la oferta; Anexos B y E.
5. Análisis de la oferta presentada, de acuerdo a lo establecido en los incisos 2 y 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación".
6. Recomendación de adjudicación.

Primer punto del Orden del Día: Metodología de Evaluación.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

Art. 61.- Método de Evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente Método de Evaluación:

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2- Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

3- Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

Econ. Guido Burgos Director U.O.C. Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez Unidad Operativa de Contrataciones Ministerio Público

C.P.N. Carolina Chilavert E. Unidad Operativa de Contratación Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan Unidad Operativa de Contratación Ministerio Público

4- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.

Una vez concluida la lectura de la Metodología de Evaluación, la misma es aprobada por los presentes.

Segundo punto del Orden del día.

Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento a la verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas", y de acuerdo al Anexo E del Pliego de Bases y Condiciones, según el siguiente detalle:

La Escribana de la Unidad Operativa de Contratación, según Memorando Nº 72/2016, realizó un análisis de los documentos presentados por las Firmas: **GRABOMIX de Carlos Alcides Villalba Greco, TRACKS S.A.** y **TALABART S.A.,** e informa que dichas Firmas ***CUMPLEN*** con lo establecido en el Anexo E, Documentos de la Oferta, apartado II, Documentos legales para oferentes individuales que sean personas físicas: inciso "a" e inciso "e" (No aplica); apartado III, Documentos legales para oferentes individuales que sean personas jurídicas: incisos "a" y "c", del Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado.

OFERENTES	Documentos			
	Formulario de la Oferta, debidamente firmado y completado	Garantía de Mantenimiento de Oferta 5%	Documento que acredite la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley 2051/03
TALABART S.A. RUC80055195-8	**CUMPLE** (Folios 2 Y 3)	**CUMPLE** (Folio 4) Requerido G. 1.097.500.- Presenta 2.000.000.-	**CUMPLE** (Folio 05) Siendo Persona Jurídica se visualiza Constitución de Sociedad "ACTIVO" en la Constancia SIPE N° 1416852.	**CUMPLE** (Folio 5) Constancia SIPE N° 1416852
GRABOMIX de Carlos Alcides Villalba Greco RUC: 1059169-9	**CUMPLE** (Folios 4 Y 5)	**CUMPLE** (Folio 6) Requerido G. 1.125.150.- Presenta 1.125.150.-	**CUMPLE** (Folio 7) Siendo Persona Física se visualiza Cedula de identidad del firmante "ACTIVO" en la Constancia SIPE Nº 1416669.	**CUMPLE** (Folio 1) Constancia SIPE N° 1416669
TRACKS S.A. RUC: 80012887-7	**CUMPLE** (Sin folio)	**CUMPLE** (Sin folio) Requerido 612.250.- Presenta 12.245.000.-	**CUMPLE** (Folio 5) Siendo Persona Jurídica se visualiza Transcripción de la Firma por Escritura Pública ". Presentación impresa.	**CUMPLE** (SIN FOLIO)

Lic. Augusto Baptiste
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

C.P.N. Carolina Chilavert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Evaluación para la Calificación de la Capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Artic. 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

A fin de verificar la veracidad de lo expresado en la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley 2051/03, el Comité de evaluación ha solicitado mediante Memorandos N° 1840 y 2007 de fechas 05 y 23 de Setiembre del 2016, a la Dirección de Gestión del Talento Humano del Ministerio Publico, su colaboración para proveer información referente a los oferentes presentados en la presente Contratación Directa, a través de la base de datos del SINARH.

Lic. Nilda Oleda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones
Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° *57/2016* PARA LA "ADQUISICION DE OBSEQUIOS PROTOCOLARES" ID N° 315.925

Oferente	Propietarios, accionistas, representante/s legal/es y/o firmantes de la oferta		C.I. N°
GRABOMIX	*Carlos Alcides Villalba Greco*	*propietario*	**1.059.169**
TRACKS S.A.	*Ezio Alessandro Limiti Forero*	*accionista*	**3.759.141**
	Carlo Leonello Sala	*accionista*	**103.224**
TALABART S.A.	*Víctor A. Herreros Giménez*	*accionista*	**1.797.276**
	Rafael Alejandro Herreros Giménez	*accionista*	**3.827.069**

La Dirección de Gestión del Talento Humano ha remitido lo solicitado mediante Memorándum Nº 5274 y 6032 de fechas 07 y 27 de Setiembre del 2016.

De acuerdo al análisis realizado para determinar si los oferentes o los representantes de las firmas: **GRABOMIX de Carlos Alcides Villalba Greco, TRACKS S.A.** y **TALABART S.A.** se hallan comprendidos en los presupuestos de los incisos a) y b), se pudo constatar que los mismos no figuran en la base de Datos del SINARH. A ese efecto, presentan la declaración jurada que confirma y ratifica lo investigado precedentemente por el Comité evaluativo, como así también de no poseer ningún tipo de relacionamiento con los funcionarios públicos inmiscuidos en el proceso.

Por lo tanto, las Firmas **GRABOMIX de Carlos Alcides Villalba Greco, TRACKS S.A.** y **TALABART S.A.** Cumplen con todas la documentaciones básicas de carácter sustancial, por lo que pasan a la siguiente etapa de evaluación.

Tercer punto del Orden del día.

VERIFICACIÓN DE LAS MUESTRAS, DE ACUERDO A LOS PUNTOS 19 y 22 DEL ANEXO B DE LA CARTA INVITACIÓN.

- En relación al punto 19 del Anexo B, donde se solicita muestras de los ítems N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9, el oferente que presentó las muestras de sus productos ofertados, en tiempo, conforme a lo establecido en el punto mencionado, es la empresa **GRABOMIX de Carlos Alcides Villalba Greco**, las cuales fueron remitidas a **la Dirección de Ceremonial y Protocolo** según Memorandos N° 1955 en fecha 19 de Setiembre del corriente año para su evaluación conforme a las especificaciones técnicas del llamado, y el Criterio de Evaluación y Calificación del punto 22 del Anexo B. Y en respuesta a lo solicitado, la Dirección de Ceremonial y Protocolo según Memorando N° 458 de fecha 19 de Setiembre del corriente, remite el informe de la evaluación de las muestras enviadas, según informe adjunto a dicho Memorando, dando como resultado lo siguiente:

				GRABOMIX de Carlos Alcides Villalba Greco	
Ítem N°	Concepto	Descripción Mínima del Bien	Instrumento de medición	Cumple	No Cumple
1	Guampa de cuerno de vaca con detalles en plata	Guampa para tereré elaborada de cuerno de vaca con acabados de plata en ambos extremos. Con logotipo institucional grabado en laser sobre metal de 1 cm x 2 cm., pegado a la guampa en la parte frontal. Medidas de la guampa: 10 cm de altura como mínimo.	Manos, vista, regla. • Se verificará el material y las medidas requeridas en la EE.TT.	X	

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

C.P.N. Carolina Chiavert B.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones
Menores U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° *57/2016* PARA LA "ADQUISICION DE OBSEQUIOS PROTOCOLARES" ID N° 315.925

2	Bombilla de plata	Bombilla realizada en plata, modelo lizo, para guampa de tereré. Medidas de la bombilla: mínimo 13 cm y máximo de 15 cm de largo.	Manos, vista, regla. •Se verificará el material y las medidas requeridas en la EE.TT.	X	
3	Caja para guampa	Caja de madera, estuche para guampa de tereré y bombilla, forrada en pana color negro en el interior y exterior. (*Caja para ***ítem 1)*** Medidas mínimas de la caja: 20 cm de largo; 12 cm de ancho y 10 cm de altura.	Manos, Vista, regla. • Se verificará las medidas de la caja, el material del forro, el color conforme a la EE.TT. también se realizará una prueba con el item 1, si la guampa cabe en la caja, para lo cual es requerido, conforme a la EE.TT.	X	
4	Bolsa Kraft	Bolsa Kraft (bolsa de papel grueso) Material: Papel madera o papel ecológico. Medidas: 30 cm x 30 cm, Características: rustico, resistente, (*Bolsa para ***ítem 3)*** – para Caja de Guampa Con impresión de logo y texto institucional.	Manos, vista, regla. •Se hará una prueba de resistencia de la bolsa realizando la carga de la guampa con la caja, y la bombilla. •Se verificará el material y las medidas conforme a la EE.TT.	X	
5	Moneda de metal	Moneda para souvenir, de metal, en fundición, con diseño del logotipo institucional grabado bajo y alto relieve, de 6 cm de diámetro, en acabado color dorado.	Manos, vista, regla. • Se verificará el material y las medidas conforme a lo requerido en la EE.TT.	X	
6	Estuche en plástico para moneda	Material: plástico blando transparente. Modelo de sobre Medidas mínimas: 7 cm x 7 cm.	Manos, Vista, regla. • Se verificará el material y las medidas conforme a la EE.TT.	X	

C.P. Ma. Carolina Chilavert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Oleda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones
Mesones - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Ministerio Público

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° *57/2016* PARA LA "ADQUISICION DE OBSEQUIOS PROTOCOLARES" ID N° 315.925

7	Pendrive	Modelo: Rectangular, en material de plástico duro, con tapa y porta cordón. Capacidad: 8 GB Logotipo: de la Institución grabado a colores en un lado. Medidas: 1, 5 cm x 5,5 cm como mínimo Colores: blanco y/o gris	Manos, Vista, regla. • Se verificará las característica-cas requeridas en la EE.TT.	X	
8	Carpeta de símil cuero	Medidas: 25,5 cm de ancho x 36 cm de largo. Color: Negro. Material: símil cuero o cuero ecológico, Sin ningún sobre interno, con logotipo de la institución, gravado en stamping en relieve sin color, con leyendas respectivas.	Manos, vista, regla. • Se verificará el material y las medidas conforme a la EE.TT.	X	
9	Pines Institucionales	Pines en fundición bajo y alto relieve del logotipo institucional, en colores correspondientes, terminación plateada y esmalte sintético. Medidas: 1 cm de alto x 2 cm de largo, con sujetador correspondiente.	Manos, vista, regla. • Se realizará una prueba del sujetar y se verificara los colores y medidas requeridas en la EE.TT.	X	

Se deja constancia de que las empresas: **TRACKS S.A.** y **TALABART S.A.**, no han presentado las muestras de sus productos ofertados, conforme al plazo establecido en el punto 19 del Anexo B de la Carta Invitación, y teniendo en cuenta que dicho requisito es causal de descalificación, el Comité de Evaluación **desestima las ofertas presentadas por los oferentes en todos los Ítems.**

Conclusión: Las firma que ***CUMPLE*** con lo solicitado en el Anexo B punto 22 "Criterio de Evaluación y Calificación de muestras", así como también con todas las especificaciones técnicas solicitadas en la Carta Invitación es **GRABOMIX de Carlos Alcides Villalba Greco** para los ítems Nº 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9.

Cuarto Punto del Orden del día.

ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS DE LA OFERTA: ANEXOS B y E.

C. P. Ma. Carolina Chilavert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° *57/2016* PARA LA "ADQUISICION DE OBSEQUIOS PROTOCOLARES" ID N° 315.925

OFERENTES	Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas
	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo, el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, y demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en la Resolución DNCP Nº 941/2010.
GRABOMIX de Carlos Alcides Villalba Greco	**CUMPLE** (Folio 3)

	I. Documentos legales para oferentes individuales que sean personas Físicas	GRABOMIX de Carlos Alcides Villalba Greco
a)	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE (Folio 1) Constancia SIPE N° 1416669 C.I. ACTIVO
b)	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	CUMPLE (Folio 1) Constancia SIPE N° 1416669
c)	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE (Folio 1) Constancia SIPE N° 1416669
d)	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE (Folio 1) Constancia SIPE N° 1416669
e)	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes*	NO APLICA
f)	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	NO APLICA
g)	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. N/A	NO APLICA
V)	**Otros documentos:**	
	Copia del Balance General y Estados de Resultados de los últimos dos años (2014-2015).	NO APLICA
	Copias de contratos ejecutados y/o comprobantes legales de venta (Facturas), con Instituciones Públicas y/o Privadas, en la venta y/o comercialización de Obsequios Protocolares en general, acompañados de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos como ser: (Informes, Actas de Recepción definitiva o Remisiones en caso de Factura Crédito). Podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto total de la oferta, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2013 al 2015 indistintamente cualquiera de los años.	No presenta. El comité podrá solicitar la presentación de este documento.
	Documentación que acredite que el oferente no se encuentra en mora con el Seguro Social del IPS al momento de la apertura de ofertas, tales como:	CUMPLE (Folio 2)

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

C. P. Ma. Carolina Chilavert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones
Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Bandan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° *57/2016* PARA LA "ADQUISICION DE OBSEQUIOS PROTOCOLARES" ID N° 315.925

	Extracto de cuenta de IPS con sello de Pago y/o el certificado de cumplimiento del Seguro Social y/o Constancia de no estar inscripto.	
	➢ Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter del producto nacional. La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, no constituye causal de rechazo de la oferta.	No presenta. El comité podrá solicitar la presentación de este documento.
	➢ Declaración Jurada del oferente y/o Constancia emitida por la entidad bancaria de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza dentro del territorio nacional, conforme lo establece el Decreto Nº 10.340/2007.	No presenta. El comité podrá solicitar la presentación de este documento.

El Comité de Evaluación procede a solicitar por Nota los documentos de carácter formal y/o aclaraciones pertinentes, que no se han presentado en la apertura de sobres, a fin de verificar el cumplimiento, de acuerdo a lo solicitado en los Anexos B y E de la Carta de invitación. Los mismos deberán estar debidamente firmados por el representante legal de la Empresa:

Según Notas N° 2930 y 2931, de fecha 19/09/2016 se solicita los siguientes documentos y aclaraciones a la firma **GRABOMIX de Carlos Alcides Villalba Greco.**

Se le solicitó una explicación detallada de la composición de los precios ofertados, teniendo en cuenta el punto 20 del Anexo B de la Carta de Invitación:

Para el análisis de los precios ofertados, la Convocante se acogerá a lo establecido en la Resolución Nº 956/2016 de la DNCP y la modificación de su Artículo 2° de la Resolución Nº 1173/16…

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio Ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, Ítems)".

El cuadro de variación de precios queda de la siguiente manera:

CUADRO DE VARIACION DE PRECIOS

Ítem	Descripción	Costo Referencial	% Variación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)
4	Bolsa Kraft	3.500	57,14%	35	5.500
5	Moneda de metal	106.500	-40,00%	85	63.900
7	Pendrive	59.000	-32,37%	85	39.900
8	Carpeta de símil cuero	93.500	-36,90%	20	59.000
9	Pines Institucionales	21.900	-31,96%	200	14.900

Además se solicita la presentación de los siguientes documentos:

C. Ma. Carolina Chilavert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Augusto Benitez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones
Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° *57/2016* PARA LA "ADQUISICION DE OBSEQUIOS PROTOCOLARES" ID N° 315.925

- Declaración Jurada y/o Constancia emitida por la entidad bancaria dentro del territorio nacional, de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza, conforme lo establece el Decreto Nº 10.340/2007.

- Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio.

- Copias de contratos ejecutados y/o comprobantes legales de venta (Facturas), con Instituciones Públicas y/o Privadas, en la venta y/o comercialización de Obsequios Protocolares en general, acompañados de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos como ser: (Informes, Actas de Recepción definitiva o Remisiones en caso de Factura Crédito). Podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto total de la oferta, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2013 al 2015 indistintamente cualquiera de los años.

- Aclaraciones sobre la composición de los precios ofertados de conformidad al punto 20 del Anexo B de la Carta de Invitación de los ítems N° 4, 5, 7, 8 y 9.

Sobre los puntos solicitados, la empresa **GRABOMIX de Carlos Alcides Villalba Greco** ha presentado dentro del plazo establecido, los siguientes:

- Copia autenticada del Certificado emitido por la entidad bancaria de poseer una cuenta corriente N° 572141 vigente en el Banco Itau, conforme lo establece el Decreto Nº 10.340/2007 y las especificaciones técnicas..

- Presenta copia contrato N° 15/2015 emitida por el Ministerio de Defensa Nacional por el "Servicio de Ceremonial - Obsequios" por valor de Gs. 139.442.100.- con la correspondiente constancia de conformidad. El monto de este contrato supera ampliamente el 50% del monto total ofertado requerido en la Carta de Invitación.

Detalle de la composición de los precios ofertados requeridos de conformidad al punto 20 del Anexo B de la Carta de Invitación, detallado conforme a la siguiente ilustración del cuadro remitido por el oferente:

C. P. Ma. Carolina Chilavert B.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones
Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Ministerio Público

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° *57/2016* PARA LA "ADQUISICION DE OBSEQUIOS PROTOCOLARES" ID N° 315.925

Asunción, 29 de Setiembre de 2016

Ministerio Público-República del Paraguay
Ref: Contratación Directa de Obsequios Protocolares
ID: 315925

Composición de Precios Ofertados

Item 4	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Precio Unitario
		Taller Kraft	15.500

Detalle	Precio
Costo de Papel Kraft	2.000
Cropeadora y Engaño	1.870
Impresión de Logo	1.450
Transport (Monto de Costo)	0
Total	5.300

Item 5	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Precio Unitario
		Monedero de Mesa	67.700

Detalle	Precio
Material Cuero	8.400
Mano de Obra de Fundidor	12.000
Baño Dorado	11.000
Costo de Mano por Unidad	11.500
Total	63.000

Item 7	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Precio Unitario
		Cuadros	32.000

Detalle	Precio
Precio de Kraft	50.000
Grabado de Logo	0.000
Total	46.000

Item 8	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Precio Unitario
		Carpeta de Sitio Cuero	58.000

Detalle	Precio
Material Sitio Cuero	18.500
Mano de Obra Corte	18.500
Armado y Cosido	12.000

Econ. Gul. [illegible] Burgos E.
Director U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Total	44.000

Item 9	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Precio Unitario
		Cuadros	32.000

Detalle	Precio
Material Cuero	2.000
Adquisición de Cuadros	2.000
Armado y Cosido	2.000
Costo de Mano por Unidad	2.000
Total	44.000

C. P. Ma. Carolina Chilavert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones
Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° *57/2016* PARA LA "ADQUISICION DE OBSEQUIOS PROTOCOLARES" ID N° 315.925

En relación al desglose de la composición de los precios en los ítems N° 4,5,7,8 y 9 solicitado al oferente, se observa que:

✓ En relación al ítem Nº 4, se observa que existe una diferencia significativa, en donde el precio del oferente se encuentran muy por encima del costo referencial del llamado, y conforme al desglose de la composición del precio remitido por la empresa, se visualiza una lista detallada de los costos que engloba el mencionado ítem, así como gastos administrativos observándose que ninguno de los costos puntualizados resulta excesivo por sí solos, pero en la sumatoria de todos los gastos que implica la producción del bien, resulta una diferencia significativa entre lo cotizado y el estimado por la Convocante para el ítem 4.

✓ En cuanto a los ítems N° 5, 7, 8 y 9 se observa que el precio del oferente se encuentra por debajo del costo referencial del llamado, y conforme al desglose de la composición de su precio, se observa que el oferente previó todos los gastos para la fabricación del producto a más de los gastos administrativos y mano de obra, por lo que se concluye que el precio ofertado es de posible ejecución.

Conclusión: La empresa **GRABOMIX de Carlos Alcides Villalba,** remite todas las documentaciones solicitadas por el comité de evaluación, por lo que cumple con la presentación de todos los documentos formales solicitados en la Carta Invitación, así como el desglose de la composición de los precios ofertados, no obstante, no ha presentado el Certificado de Origen Nacional por lo que no podrá eventualmente beneficiarse con el Margen de Preferencia.----------

Quinto punto del Orden del día.

Posteriormente el Comité de Evaluación de Ofertas pasa al punto Nº 2, del Art. 61 - Metodología de Evaluación, *"Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias"*; Se continua el análisis de las ofertas presentadas, de acuerdo al punto N° 3 del Art. 61 – Metodología de Evaluación; *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación";*

En este sentido, se selecciona a los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la Firma **GRABOMIX de Carlos Alcides Villalba Greco** como la única oferta evaluada como la más baja y se procede a la verificación de estos ítems del llamado en una sola planilla, la cual se detalla a continuación:

Planilla de Precios

EMPRESA: GRABOMIX de Carlos Alcides Villalba Greco					
Item	Descripción	Marca - Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Guampa de cuerno de vaca con detalles en plata	GM/Paraguaya	35	125.000	4.375.000
2	Bombilla de plata	GM/Paraguaya	35	88.000	3.080.000
3	Caja para guampa	GM/Paraguaya	35	45.000	1.575.000
4	Bolsa Kraft	GM/Paraguaya	35	5.500	192.500
5	Moneda de metal	GM/Paraguaya	85	63.900	5.431.500
6	Estuche en plástico para moneda	GM/Paraguaya	85	3.500	297.500
7	Pendrive	GM/Paraguaya	85	39.900	3.391.500

Econ. Guido P. Burgos
Director U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

C.P. Ma. Paulina Chilavert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° *57/2016* PARA LA "ADQUISICION DE OBSEQUIOS PROTOCOLARES" ID N° 315.925

8	Carpeta de símil cuero	GM/Paraguaya	20	59.000	1.180.000
9	Pines Institucionales	GM/Paraguaya	200	14.900	2.980.000

Se selecciona provisoriamente a la Empresa **GRABOMIX de Carlos Alcides Villalba Greco,** como la única oferta evaluada como la más baja en todos los ítems de conformidad a la ilustración anterior, teniendo en cuenta que cumple con lo establecido en el Anexo B punto 22 "Criterio de Evaluación y Calificación de muestras" para los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9, analizado por la dependencia solicitante en el Tercer punto del orden del día, así como también con las especificaciones técnicas de la Carta de Invitación pasamos al análisis del siguiente punto.

Se procede a verificar el cumplimiento de lo que establece el Art. 135 de la Ley 5.554/16, el Comité realiza una evaluación y comparación del ***costo referencial*** establecido para el presente Llamado con la oferta del oferente, y se observa que para los ítems N° 5,7,8 y 9 los precios del oferente se encuentran por debajo de los parámetros estimados para el presente llamado, por lo que se procedió conforme a lo que establece la Resolución 956/2016 de la DNCP y la modificación de su Art. 2° de la Resolución 1173/16, y se solicitó al oferente el detalle de la composición de sus precios, los cuales fueron analizados individualmente en el cuarto punto del Orden del Día, por lo que se puede determinar en base a la justificación de su oferta, que los precios ofertados en cada ítem mencionado más arriba son de posible ejecución.

Por otro lado, en relación al ítem N° 4, se verifica que la variación de precio del oferente se encuentra por encima del costo referencia en un 57%, a lo que también se procedió conforme a la Resolución 956/2016 de la DNCP y la modificación de su Art. 2° de la Resolución 1173/16, lo cual se encuentra detallado en el 4to punto del orden del día, y acorde a la justificación remitida por el oferente, se realiza el siguiente análisis.

En ese sentido, el comité deja constancia que los precios referenciales se encuentran publicados en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en conformidad al Decreto Nº 3719/2015 de la Presidencia de la República del Paraguay, y que los art. 15 de la ley 2051/03 y 17 del Decreto Nº 21909/03(y modificado por el Decreto Nº 3719/2015), determinan la obligación en cuanto a la carga de los precios referenciales con relación a cada ítem de los llamados.

El mencionado decreto Nº 3719/2015 considera que la difusión de la elaboración de las estimaciones de costos, torna el proceso más transparente, teniendo en cuenta que, al conocerse de antemano, el potencial oferente tendría la oportunidad de cuestionar estimaciones de costos subvalorados o sobreestimados, dependiendo de cual fuera el caso. Sobre este punto, se deja constancia que en los antecedentes del llamado no se ha encontrado ningún mecanismo de impugnación previo que haya obligado a la Convocante a modificar las bases de la presente licitación, antes de la presentación de las ofertas, ni se han solicitado aclaraciones respecto a ningún punto en cuanto a los precios referenciales publicados, por lo que el hecho de presentar ofertas implica la aceptación expresa de todos los documentos y requerimientos de la licitación.

En este sentido, corresponde señalar que la fijación de precios referenciales por parte del Ministerio Público, determina la existencia de un parámetro objetivo y predeterminado a la etapa de evaluación, con miras a la planificación presupuestaria y al posterior control con relación a los precios ofertados, y que como su propio nombre lo indica, estos poseen carácter "referencial", e implica que los precios cotizados no pueden diferir sustancialmente con estos, conforme al art. 30 de la ley 2051/03, teniendo en cuenta que de aceptar dichos precios se estaría trasgrediendo las obligaciones del comité de evaluación, y por ende de la convocante, a los efectos de verificar todos los parámetros que componen a la oferta, y así tomar la decisión que asegure al Estado las mejores condiciones de contratación.

Es decir, la facultad de decidir que comprar, bajo qué condiciones, y a qué precio, se extiende y se infiere a la norma mencionada (art. 30 de la ey 2051/03). A través de la cual se deja en claro que no se puede obligar a la convocante a la adquisición de un bien que supera la estimación de precios referenciales, en detrimento de la facultad discrecional de la máxima instancia de la convocante y la necesaria adecuación a las bases de la convocatoria y los presupuestos legales que la rigen. Esto, a fin de no reñir con los principios de economía y eficiencia, estipulados en el artículo 4 de la ley 2051/03, al cual nos remitimos.

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

C. P. Ma. Carolina Chilavert B.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° *57/2016* PARA LA "ADQUISICION DE OBSEQUIOS PROTOCOLARES" ID N° 315.925

En este orden de cosas, con respecto a los precios que superan el 20% de los precios de referencia, el comité de evaluación concluye que el mismo varía sustancialmente de las estimaciones de precios de la convocante, por lo que el Comité de Evaluación, desestima la oferta de la empresa **GRABOMIX de Carlos Alcides Villalba Greco** para el ítem N° 4, que se encuentra en esa condición.

Por otro lado, el Comité concluye, que el oferente previó todos los gastos posibles para la cotización de los ítems N° 5,7,8 y 9, demostrando que los precios ofertados son de ejecución posible en los mencionados ítems, por lo que se pasa al análisis de los incisos "a" y "d" del Punto 20 "Criterios de Evaluación" del Anexo B de la Carta de Invitación.

Las especificaciones técnicas y el plan de entrega, evaluados por el Comité, se ajustan a lo solicitado en la Carta de Invitación, de acuerdo al análisis realizado en los documentos de carácter formal.

A continuación se analizan la Capacidad Legal y la experiencia, solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente detalle:

a-Capacidad Legal: La Firma **GRABOMIX de Carlos Alcides Villalba Greco** demuestra a través de su Constancia de RUC que inicio sus actividades comerciales el 05/03/1998, constatándose de esta manera los años de antigüedad en el mercado nacional, se encuentra vinculada además, con la comercialización del tipo de producto objeto de este llamado (Adquisición de Obsequios protocolares), ya que su actividad económica principal se refiere a "Venta al por menor de artículos típicos y de artesanía"; y a través de comprobantes de contrataciones anteriores, en las cuales consta que el oferente proveyó servicios relacionados con el presente Llamado. En cuanto a las prohibiciones o limitaciones para contratar, tener la capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato, así como otras documentaciones solicitadas en el Anexo E del pliego, las cuales fueron analizadas en detalle en el cuarto punto del orden del día, y se observa el cumplimiento de todas ellas, se procede a la verificación del siguiente punto;

d-En cuanto a la Experiencia, la Empresa **GRABOMIX de Carlos Alcides Villalba Greco** ha remitido a pedido del comité copia de un contrato junto con la constancia de cumplimiento satisfactorio del mismo, los cuales se detallan y analizan en el cuarto Punto del Orden del Día, cumpliendo de esta manera con los requisitos del inciso "d" punto 20 del Anexo B.

Por otro lado, la Empresa presenta Certificado de cumplimiento con el seguro Social N° 153383, en la cual se puede corroborar que la Empresa se encontraba al día con sus obligaciones patronales al momento de la presentación de ofertas, cumpliendo de esta manera con lo solicitado en el Anexo E– V. Otros Documentos.-

Conclusión: Por todo lo expuesto la oferta evaluada de la empresa **GRABOMIX de Carlos Alcides Villalba Greco** cumple con las Especificaciones Técnicas, Plazo de Entrega y experiencia solicitadas en la Carta Invitación, por lo que será propuesta para la adjudicación de los ítems N° 1, 2, 3, 5, 7, 8 y 9.

Análisis del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)

En cuanto a la disponibilidad presupuestaria correspondiente al presente ejercicio fiscal (2016), el Comité de Evaluación observa que la institución cuenta con crédito presupuestario dentro del presupuesto vigente aprobado por Ley 5.554/16 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio Fiscal 2016" en el objeto de gasto 280 "Otros Servicios en General", según el CDP N° 571/2016, por la suma de guaraníes Treinta y dos millones seiscientos mil (Gs. 32.600.000).

Sexto Punto del Orden del día.

Teniendo en cuenta todo lo analizado y evaluado en el cumplimiento de las condiciones legales, especificaciones técnicas y económicas estipuladas en la carta de invitación, el Cuadro Comparativo que forma parte del presente, y considerando que los Oferentes reúnen los requisitos para contratar

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

C.P.M.I. Carolina Chilavert
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° *57/2016* PARA LA "ADQUISICION DE OBSEQUIOS PROTOCOLARES" ID Nº 315.925

con el Ministerio Público, basándose en las exigencias de las disposiciones legales vigentes, como así también, la no-inhabilidad para contratar con el Estado y por presentar ofertas que se ajustan a la Disponibilidad Presupuestaria y a los intereses de la Institución.

Por todo lo expuesto y amparados en el Art. 28 "Adjudicación", y Art. 34, de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, el Decreto Reglamentario N° 21909/03 y demás disposiciones legales vigentes, se eleva a consideración del Señor Fiscal General del Estado, salvo mejor parecer.

ADJUDICAR los Items 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8 y 9 a la Empresa **GRABOMIX de Carlos Alcides Villalba Greco** en consideración a que ha cumplido con las exigencias establecidas en el pliego de bases y condiciones, por la suma de guaraníes Veintidós millones trescientos diez mil quinientos **(22.310.500.-)** según el siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Marca del Producto	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	Guampa de cuerno de vaca con detalles en plata	GM	Paraguaya	35	125.000	4.375.000
2	Bombilla de plata	GM	Paraguaya	35	88.000	3.080.000
3	Caja pára guampa	GM	Paraguaya	35	45.000	1.575.000
5	Moneda de metal	GM	Paraguaya	85	63.900	5.431.500
6	Estuche en plástico para moneda	GM	Paraguaya	85	3.500	297.500
7	Pendrive	GM	Paraguaya	85	39.900	3.391.500
8	Carpeta de simil cuero	GM	Paraguaya	20	59.000	1.180.000
9	Pines Institucionales	GM	Paraguaya	200	14.900	2.980.000
	TOTAL					22.310.500.-

DECLARAR DESIERTO el Item 4, amparado en el Artic. 30 "Declaración de Licitación Desierta", inciso "a" de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas que expresa: c)..que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante..."

Se da por concluida la evaluación, y firman en prueba de conformidad el presente documento, en dos copias a un mismo efecto y de un mismo tenor.

C.P.Ma. Carolina Chiavert R.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Augusto Benitez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público